

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**GUADARRAMA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 17 de noviembre de 2021, se expone al público la cuenta general del Ayuntamiento de Guadarrama correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, en las oficinas de Intervención, sitas en la plaza Mayor, número 1, de este municipio, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (www.ayuntamientodeguadarrama.es), durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Guadarrama, a 22 de noviembre de 2021.—El alcalde, Diosdado Soto Pérez.

(03/32.453/21)

